Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Proforma de Contrato de Obras Nº 24/14

Entre Municipalidad de Naranjal, domiciliada en la Avda.Ybyrapyta y 3 de Mayo Nº 2011 Naranjal, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal ……,** con Cédula de Identidad Nº**……**, denominada en adelante La **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **……** con RUC ……, domiciliada en ……..República del Paraguay, representada para este acto por el Señor……, con Cédula de Identidad Nº……., denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Construcción de Aula para Jardín de Infantes en la Esc. Bás. Nº 1.317 Madre Teresa de Calcuta"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Construcción de Aula para Jardín de Infantes en la Esc. Bás. Nº 1.317 Madre Teresa de Calcuta"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Condiciones especiales del Contrato;

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.

(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 Construcciones, del Presupuesto de Inversiones de la Municipalidad de Naranjal, Financiados con **fonacide**, hasta la suma de G.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 282.350.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº "24/14" autorizado por la Municipalidad de Naranjal según Resolución N°….. I.M. …….. La adjudicación fue realizada por Resolución N°…….. I.M. de fecha……..

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 días a contar desde la fecha del contrato

5.2. Los plazos del contrato se computarán desde la fecha de la suscripción.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051

CODIGO CATALOGO: 72131601-9999

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO					
ESCUELA BASICA N° 1.317 "MADRE TERESA DE CALCUTA"					
UBICACIÓN: Centro Urbano . Distrito de Naranjal					
OBRA: COSTRUCCION DE 1 AULA DE 5,80x6,80 PARA PRESCOLAR CON BAÑO Y GALERIA.					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de Obra				
	a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Construcción de Vallado de Obras	1,00	gl		
	b- Limpieza y preparación del terreno	81,39	m^2		
	c- Replanteo	81,39	m^3		
4	Excavación y carga de Cimiento de P B C	17,26	m^3		
5	Estructuras de H°A°				
	b2) Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A° y Galeria	1,40	m^3		
	d)Encadenado H°A° (inferior y superior)	3,15	m^3		
6	Muros de Nivelación h=0,50				
	a- de 0,45 m.	6,10	m^2		
	b- de 0,30 m.	17,15	m^2		
7	Relleno y apisonado de interiores	32,30	m^3		
8	Aislación asfáltica				
	a) De 0,15- Horizontal	8,43	m^2		
	b) De 0,30- Horizontal	4,20	m^2		

	d) De canteros	5,25	m²		
9	Muros de elevación				
	a) De 0,30 para Revocar	19,52	m²		
	b- de o,15 m. para revocar	39,40	m²		
	d) De 0,30 visto 1 cara de ladrillo comun	25,62	m²		
	e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo comun c/ Cantero-Parapeto	20,40	m²		
	f) Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm.	40,25	ml		
10	Pilares				
	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	9,00	ml		
12	Techo				
	c)De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapytà	98,55	m²		
	Viga de 4" x 8" de 5,90m (Ybyrapytà)	1,00	un		
13	Revoque				
	a) Interior - exterior a 1 capa	154,00	m²		
	c) De pilares de mampostería	9,00	ml		
	e) De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	15,46	m²		
	f) De nivelación	16,70	m²		
14	Contrapiso de cascotes e= 10 cm	65,75	m²		
15	Piso Cerámica				
	a- Piso Cerámica alto tráfico, en aula, galeria y SSHH	60,47	m²		
16	Zócalo cerámico	37,05	ml		
17	Aberturas de madera				
	1- Marco y Puerta 0,70 x 2,10 (Puerta Placa) completo	1,00	un		
	2- Marco de 1"x 2" y 3 Puertas 0,55 x 0,60 (bajo mesada)	1,00	un		
	3- Marco de 2" x 5" y 2 puertas 0,60 x 1,20 (boxes)	2,00	un		
18	Aberturas metálicas				

	1- Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas) completo	1,00	un		
	2- Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,70	4,00	un		
	3- Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 - Baño	4,00	un		
19	Alfeizar de ventanas				
	c) De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	2,50	ml		
	d) Mocheta de revoque	49,60	ml		
20	Pinturas				
	a) De paredes revocadas interior al látex - Blanco o Color	131,14	m^2		
	d) De aberturas de madera c/ barniz	3,36	m^2		
	e) De viga cumbrera y galeria al látex	15,46	m^2		
	j) De pintura de techo (maderamen) al barniz	98,55	m^2		
	k) De mamposteria visto común Enras.latex color vino	48,89	m^2		
	L) De revoque comun latex, exterior color mostaza	52,36	m^2		
	m) De aberturas metálicas				
	a- Balancines	16,80	m^2		
	b- Puerta metálica de acceso	5,06	m^2		
21	Revestimientos				
	a) azulejo	19,50	m^2		
23	Vidrios dobles de 3mm	16,77	m^2		
25	Pastillones de patio en rampa	5,28	m^2		
34	Desague Pluvial				
	a- Canaleta y caño de bajada #26 - D= 33cm	32,10	ml		
	b- Registro 30x30 con regilla	4,00	un		
36	Instalación Eléctrica				
	a- Tabl.TS10 de 10AG c/barras de fase y Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores. Incluye acometida Cable NYY de 2 x 6 mm	1,00	gl		

	b- Bocas de luces y tomas	35,00	bc		
	c- toma corriente	3,00	un		
	d- Artefactos fluorescentes de 2 x 40w	4,00	un		
	e- Artefactos fluorescentes de 1 x 40w	4,00	un		
	f- Provisión y colocación de ventiladores de techo	2,00	un		
37	Instalación Sanitaria				
	Instalación de agua corriente en baño con dos (2) inodoros blacos pequeño, tres (3) lavatorios de embutir Ø 30 cms. y una (1) ducha eléctrica con brazo de metal	8,00	un		
	Desagüe cloacal de un (1) baño con dos (2) inodoros, tres(3) lavatorios y una (1) ducha, con registros (0.60 x 0.60) con tapa de H°A°, cámara séptica (0.75 X 1.50) y pozo ciego (2,00 x 2,50)	1,00	gl		
	Provisión y Colocaciòn de artefactos y accesorios de baño (jabonera-portarrollo-toallero-perchero)	1,00	gl		
40	Mobiliarios				
	Pizarrón de Madera Movil c/ Pintura de 1,50 x 1,00	1,00	un		
	Mampara de madera 2,00 x 1,20 c/ pintura	1,00	un		
	Espejo de 2,00 x 0,40 con marco aluminio	1,00	un		
44	Colocación de planchuelas de hierro en techo	34,00	un		
45	Construcción de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	1,00	gl		
46	Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final	1,00	gl		
	TOTAL				

7. AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley Nº 2051).

La contratante reconocerá variaciones en la estructura de precios presentados en la Carta Oferta por la Contratista. Las variaciones se calcularan en oportunidad de presentación de las certificaciones de avance de obra. La fórmula de ajuste será la establecida en la Carta de Invitación.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días (Noventa) días, el lugar de construcción será como sigue:

Descripción	Lugar
Construcción de Aula para Jardín de Infantes con baño incorporado en la Esc. Bás. Nº 1.317 Madre Teresa de Calcuta.	Ciudad de Naranjal

Las condiciones de las obras, es el establecido en la Oferta, en las Especificaciones Técnicas, conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

. RECEPCIÓN DE OBRAS

8.1 Recepción provisoria: Finalizada la obra, a solicitud EL CONTRATISTA realizará la recepción provisoria de la misma. Para este efecto, dentro los siete (7) días calendarios de recibida la solicitud, el Fiscal y EL CONTRATISTA procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios. ----------

8.2 Si EL CONTRATISTA no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, LA CONTRATANTE quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que LA CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA.----------

8.3 Recepción definitiva: Una vez subsanadas las observaciones hechas en el Acta de Recepción Provisoria, en el plazo estipulado, se procederá a la inspección final de todos los trabajos ejecutados, y se elaborará el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 10 (diez) días de la subsanación de los efectos eventuales, autorizándose el pago del remanente que existiese de las obras fueron ejecutadas por EL CONTRATISTA, de acuerdo a los señalado en el presente contrato.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta.

1. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)**.

2. El porcentaje de anticipos será hasta el 30% del contrato de la Obra y amortizado proporcionalmente al avance de obra según las certificaciones de las obras mensuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de Anticipos deberá ser una Póliza de seguros y sobre el 100% del monto anticipado.
La garantía del fiel Cumplimiento del contrato deberá ser una Póliza de Seguros de 5 % del monto total del contrato.
La Garantía del fiel cumplimiento del contrato será de 120 días.
En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. E0ste fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada. Según Art. 39 de la Ley 2051.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones de la Carta de Invitación.
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será la presentación de la póliza de garantía de 5% del monto total del contrato por parte del oferente u CONTRATISTA, 5 días después de la firma del contrato

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales del Alto Paraná, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal, República del Paraguay,……